

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE AGOSTO 2.014, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a siete de agosto de dos mil catorce, siendo las trece horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D. Felipe Bretón Herruzo, D^a Ana Caballero Benzal y D. Carlos León Fortea.

No asiste, previa excusa D^a Concepción González Galán

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014 el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto unánime de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

2.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2015

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda lo siguiente:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales de este Municipio para el año 2015 los días 17 de julio por Feria y Fiestas de Villaharta y el 8 de septiembre, por la festividad de la Virgen de la Piedad.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente. **DOY FE.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Firmas digitales